UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 095 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE. 2017

Visto loe expedientes administrativos sobre autorización para atención de asuntos académico-administrativos de competencia del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 67° de la Ley universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y dirección le corresponde al Decano de acuerdo con las atribuciones señaladas en la ley. Está integrado por el Decano y por los representantes de los profesores y de los estudiantes;

Que, con Memorandos Nros. 043-2017-FCE-UNSCH, 015-2017-UNSCH-FCS-D, y 015-2017-OGGT-SG/UNSCH, de las diversas dependencias, han solicitado autorización para atención de asuntos académico-administrativos de competencia del Consejo de Facultad;

Que, los Decanos de la Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales, han solicitado autorización para la emisión de actos resolutivos, con la finalidad de concluir con la atención de diversos asuntos de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo, por no contar con la respectiva representación;

Que, por lo expuesto, resulta necesario autorizar a los decanos a de las referidas Facultades, para que atiendan los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de enero de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR a los Decanos de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales, para que atiendan los asuntos de Competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta, a partir del 02 de enero de 2017 hasta la conformación de los miembros del Consejo de Facultad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 095 -2017-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias de la Educación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP